REFUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gob. Prov. de CAUTIN
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

26/08/2009

N° Int.: N-1905377 COA/DTA/ibs RESOLUCION EXENTA N°: 1541

TEMUCO, 26/08/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Julio Antonio PALACIOS GOMEZ de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria: b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contralocía General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORIZASE al extranjero Julio Antonio PALACIOS GOMEZ de nacionalidad BOLTVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CONSORGIO PATAGONIA DEL PACIFICO LTDA..

FECHA INICIO: 26/08/2009 FECHA VENCIMIENTO: 26/12/2009

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nadional de Extranjería y Policia Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE/Y COMUNIQUESE

DOVIS TELEO ARRIAGADA ASESOR JURIDICO

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interpor

- Policia de Investigaciones

- Archivo

OVINCIA/OR

THRISTIAN DULANSKY ARAYA

AOBERVADOR PROVINCIAL

CAUTIN